



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA AL CANTÓN QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "MUNDO DIGITAL SMART CLICK MDSC S.A.".-

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "MUNDO DIGITAL SMART CLICK MDSC S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Quito el 22 de octubre de 2008, con domicilio en el cantón Cuenca, mediante inscripción en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 12 de noviembre de 2018, bajo el No. 700.

2.- OBJETO.- La compañía tiene como objeto social principal "a) Importación, exportación, representación, distribución, consignación, venta de equipos, partes, piezas, repuestos de copiadoras y computadoras y equipos eléctricos y electrónicos para oficina, los mismos que pueden ser nuevos, genéricos ..."

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor David Sebastián Cevallos Flor, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ecuatoriano, casado y domiciliado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRC-2017-00024277 de 12 de diciembre de 2017 aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuenca provincia de Azuay, al cantón Quito provincia de Pichincha y la reforma del estatuto social de la compañía "MUNDO DIGITAL SMART CLICK MDSC S.A.", y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a sus inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Cuenca provincia de Azuay al cantón Quito provincia de Pichincha y la reforma del estatuto de la compañía "MUNDO DIGITAL SMART CLICK MDSC S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- ARTÍCULO SEGUNDO.- "DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será en la ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país o fuera de él."

Cuenca, a 12 de diciembre de 2017

Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA